

Corte Internacional de Justicia

La Corte Internacional de Justicia es el órgano judicial principal de las Naciones Unidas y principalmente se dedica a resolver controversias jurídicas entre Estados. Únicamente los países pueden someter casos a la Corte o ser parte en alguno de los procesos que le son encomendados. La Corte no tiene atribuciones para juzgar a individuos y organizaciones y estos tampoco pueden recurrir a ella. Cuando un país acuerda someter un caso a la Corte, debe comprometerse a acatar la decisión de la corte, pues todos sus fallos son obligatorios.

La jurisdicción de la Corte se extiende a todos los litigios que los países le sometan y a todos los asuntos previstos en la Carta de Naciones Unidas o en tratados y convenciones internacionales vigentes. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad también pueden solicitar opiniones consultivas a la Corte sobre cualquier cuestión jurídica.

Composición

La Corte, con sede en la Haya (Países Bajos) está integrada por 15 magistrados de diversas nacionalidades elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. No puede haber dos magistrados de un mismo país. Antes de adoptar una decisión es necesario que estén de acuerdo nueve magistrados. Los magistrados son independientes, expertos en cuestiones judiciales, y no representan los intereses de su país de origen.